

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre del año 2024, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción III, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, los CC. Liliana Flores Rodríguez, Christian Enríquez Hernández, José Eduardo Ramírez Vergara, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas y Gerardo Barroso Rangel, Regidores del Ayuntamiento; Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto; Ana María flores Bello, Oficial Mayor; Sandra Eugenia Parra Pérez, Directora de Auditoría de la Contraloría Municipal, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos y Rosa Mariana Cabrera Carreño, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar, acordar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 009**, de fecha 13 de diciembre del presente año, relativo al seguimiento del **Oficio Circular S.A./1037/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el C. Rodolfo Gómez Cervantes Gómez, Secretario del Ayuntamiento, donde remite expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal.**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. La C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia

Segundo. Acto seguido se toma lista de asistencia de los presentes, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, manifestando que las CC. Karen Marlen Guerra Ramírez y Regina Irastorza Tomé, se incorporaron en el análisis y revisión desde el Punto No. 6 del Orden Día, de la presente reunión.

Comprobación de Quórum Legal

Tercero. El C. Christian Enríquez Hernández, realizando las funciones de Secretario en la presente reunión, de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Cuarto. A continuación, el C. Christian Enríquez Hernández, realizando las funciones de Secretario de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 009**, de fecha 13 de diciembre del año en curso otorgando el uso de la voz a la C. Liliana Flores Rodríguez, quien propuso a los presentes, incorporar dos puntos al orden del día, relativos al Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Organismos Públicos Descentralizados denominados "Parque Irekua, la Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato", y "Instituto Municipal de Planeación de Irapuato,

REGIDORES

Guanajuato”, dicha propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes presentes de la citada Comisión, quedando como Puntos No. 9 y 10, respectivamente, posteriormente el Secretario en funciones de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración el Orden del Día, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el cual de igual manera fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Punto No. 5 del Orden del Día

Quinto.- Para desahogar este punto, la C. Liliانا Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, señaló que una vez que se llevaron las respectivas mesas de trabajo respectivas con la Dependencias correspondientes, se elaboró Proyecto del informe derivado del análisis y revisión que realizó esta Comisión al expediente de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Gto., del periodo 2021-2024.

Derivado del análisis de lo señalado en supra líneas, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Atribución Normativa del Ayuntamiento

Primera. El Ayuntamiento tendrá la atribución para acordar el destino de los bienes inmuebles de propiedad municipal, desafectar y ejercer actos de dominio por acuerdo de la Mayoría Calificada, sobre los bienes del dominio público municipal, cuando éstos dejen de destinarse al uso común o al servicio público y así convenga al interés público, así como acordar cláusulas para ejercer la reversión de los bienes donados y aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, de conformidad con el artículo 25, fracciones II, inciso d), IV, incisos e), f), g) e i) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el cual a la letra dice:

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

<<Artículo 25. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:

a) [...]

d) Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal; [...]

IV. En materia de Hacienda Pública Municipal:

a) [...]

e) Desafectar por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, los bienes del dominio público municipal, cuando éstos dejen de destinarse al uso común o al servicio público y así convenga al interés público;

f) Ejercer actos de dominio sobre los bienes del municipio, en los términos de esta Ley;

g) Ejercer la reversión de los bienes donados en los casos y conforme a las disposiciones previstas en la presente Ley;

h) [...]

i) Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.>>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Atribución Normativa de la Comisión

Segunda. La presente Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tiene por objeto estudiar y dictaminar sobre la viabilidad para someter al Pleno del Ayuntamiento propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, entre ellos, a lo relativo a los bienes inmuebles de propiedad municipal, de conformidad con los artículos 27 fracción VI, 29, fracción II, 77, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción II y 36, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, los cuales a la letra dicen:

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

<< **Artículo 27.** Las personas titulares de la sindicatura tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; >>

<< **Artículo 29.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;>>

<< **Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento. >>

<< **Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. [...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; >>

<< **Artículo 93.** La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio; >>

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

<< **Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier disposición legal aplicable, las siguientes:

I. [...]

II. Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;>>

<< **Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

REGIDORES

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida; >>

Tercero. Que el artículo 48 primer párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que:

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato
<<Artículo 48. Una vez concluida la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento entrante lo turnará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo elaborar con la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que considere conveniente, un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que será remitido al Ayuntamiento.

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública **es competente** para revisar y analizar el expediente de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, del periodo 2021-2024, y elaborar el informe, que se adjunta a la presente Minuta Dictamen como Anexo 1.

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública **aprueba** someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento el informe derivado del análisis y revisión que realizó esta Comisión al expediente de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, del periodo 2021-2024, en los términos que se adjunta a la presente minuta como Anexo 1.

Tercero.- Dese cuenta con la presente Minuta Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los integrantes de la:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

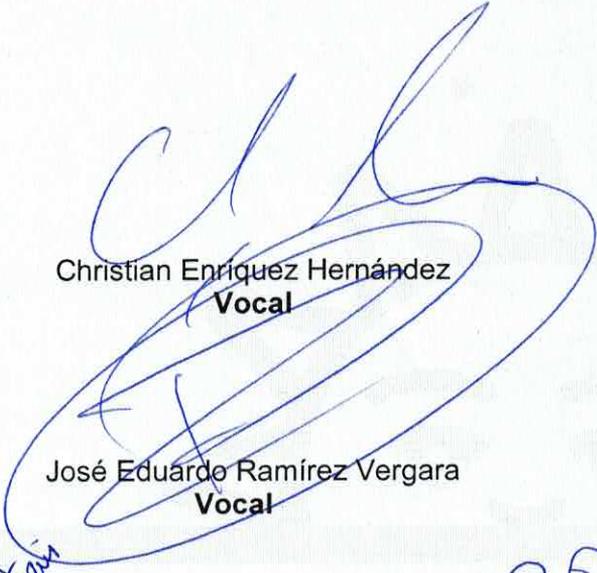
Liliana Flores R

Liliana Flores Rodríguez

Presidenta

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215



Christian Enriquez Hernández
Vocal

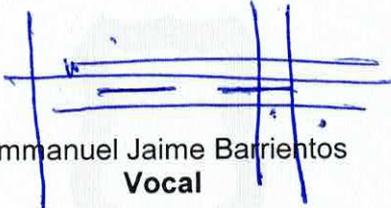
José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal



Elvia Aguado López
Vocal



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, que corresponde al Punto No. 5 del Orden del Día, relativo al seguimiento del Oficio Oficio Circular S.A./1037/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el C. Rodolfo Gómez Cervantes Gómez, Secretario del Ayuntamiento, donde remite expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

